

RAD: 08001311000820180017500
PROCESO: DISMINUCION ALIMENTOS
DTE CLAUDIA MARIA GARCÍA CONSUEGRA
DDO: DIOMEDES FONTALVO MEJIA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez: Doy cuenta a usted del escrito presentado por la señora CLAUDIA MARIA GARCÍA CONSUEGRA, por el cual solicita autorización para el retiro del dinero de cesantías descontados al demandado DIOMEDES FONTALVO MEJIA.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, Noviembre 16 de 2022.

LEONOR K. TORRENEGRA DUQUE.
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL. - Barranquilla, Noviembre Dieciséis (16) de Dos Mil Veintidós (2.022).

Visto el anterior informe secretarial, el despacho dispone:

AUTORIZAR el retiro de los dineros consignados por concepto de cesantías, título judicial No. 416010004799164 , fechado 15 de Julio de 2022, por valor de \$ 1.867.117,94, dentro del proceso de la referencia, entréguesele a la señora CLAUDIA MARIA GARCÍA CONSUEGRA, identificada con la C.C. 22.515.424. Abónesele a la cuenta de ahorros de Bancolombia, aportada con la solicitud.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

lml

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1375a7539e62f16da6f8adbcf2761d892cb19b4d8f6497f5c281d9720fbf5f03**

Documento generado en 22/11/2022 02:25:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>